



Ius et Praxis

ISSN: 0717-2877

revista-praxis@utalca.cl

Universidad de Talca

Chile

Moreno Bobadilla, Ángela
Otárola Espinoza, Yasna (2016): Incumplimiento de los deberes matrimoniales y
responsabilidad civil
Ius et Praxis, vol. 23, núm. 1, 2017, pp. 669-672
Universidad de Talca
Talca, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19752296019>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Trabajo recibido el 25 de octubre de 2016 y aprobado el 15 de diciembre de 2016

Otárola Espinoza, Yasna (2016):
Incumplimiento de los deberes matrimoniales
y responsabilidad civil

ÁNGELA MORENO BOBADILLA*

El matrimonio es uno de los pilares esenciales de cualquier sociedad. La Real Academia Española lo define, en su primera acepción, como la “unión de hombre y mujer, concertada mediante ciertos ritos o formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses”.

Pero esta unión entre un hombre y una mujer tiene un significado mucho más profundo, ya que se ha convertido en uno de los estandartes que ha ayudado a la consolidación de las relaciones sentimentales, y que se ha erigido en el bastión sobre el que se construye la familia, núcleo fundamental de la sociedad, tal como queda establecido en el inciso 2 del artículo 1º de la Constitución Política de la República de Chile de 1980 e íntimamente relacionado con uno de los valores sobre los que se construye el ordenamiento jurídico chileno: la dignidad de las personas individualmente consideradas y, por ende, la dignidad de todos los integrantes tanto del matrimonio como del núcleo familiar.

La Doctora Otárola Espinoza, en el libro *Incumplimiento de los deberes matrimoniales y responsabilidad civil*, parte de la premisa que el Derecho de Familia no se ha mantenido ajeno a la responsabilidad civil en el ámbito matrimonial. Pero lo cierto es que, hasta la fecha, se ha limitado a la regulación de ciertos supuestos concretos en los que se admite la responsabilidad para indemnizar o resarcir los daños ocasionados entre cónyuges, sin perjuicio de la aplicación de sanciones civiles como la pérdida de derechos u otras que persiguen castigar al culpable y, por ende, un fin distinto al de la reparación. Además, tal como afirma la autora, se ha producido una sustitución de valores como la unidad, por la potenciación de otros como el individualismo que ha propiciado que se realcen los derechos individuales de las personas dentro del

* Directora del Área de Derecho Público de la Universidad Central. Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), Licenciada en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid (España), Doctora en Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid (España). Correo electrónico: angela.moreno@ucentral.cl.

matrimonio, “potenciándose la autonomía privada en la configuración de las relaciones conyugales y facilitando que la persona pueda, en el marco de dicha autonomía, reevaluar permanentemente si mantiene o abandona sus compromisos de convivencia a la vista de sus costos y beneficios” (p. 27).

Las responsabilidades entre los cónyuges han sido objeto de una profunda transformación, que en la actualidad nos lleva a preguntarnos sobre cuál es la responsabilidad que el marido y la mujer tienen para con la sociedad conyugal. Este es precisamente el objeto de investigación de esta obra, escrita con gran rigurosidad y pulcritud, y que previsiblemente está llamada a convertirse en manual de referencia para el conjunto de civilistas, tanto chilenos como extranjeros, que se encargan del estudio y la investigación de estos temas del Derecho Civil como son el Derecho de familia y la responsabilidad civil.

Partiendo de la premisa de la expansión y recepción de la responsabilidad civil en el Derecho de Familia, la profesora Otárola Espinoza ha introducido, en las más de 400 páginas que componen la obra, algunas interrogantes que pretenden generar no sólo un arduo debate, sino un avance en lo relativo a la responsabilidad civil generada por el incumplimiento de los deberes matrimoniales, por lo que con la publicación de este libro se pretende dar una nueva respuesta a este debate jurídico.

La autora parte de la hipótesis de tratar de verificar la pertinencia de determinar si el incumplimiento de los deberes matrimoniales conlleva alguna consecuencia jurídica, más allá de las excepciones establecidas en la legislación chilena en materia de derechos y obligaciones conyugales. En consecuencia, desarrolla un estudio para dibujar la extensión de la responsabilidad civil por incumplimiento de los deberes conyugales, así como la naturaleza jurídica del mismo (contractual o extracontractual) y el estatuto que debería regularlo, con objeto de terminar con el vacío legislativo que existe en esta cuestión. Tema jurídico de gran actualidad en el ámbito del debate doctrinario tanto de civilistas chilenos como de civilistas extranjeros, teniendo en cuenta que las obligaciones matrimoniales, tal como manifiesta la autora, “están previstas en forma expresa en la ley y comprenden un conjunto de obligaciones y derechos situados en la persona de cada uno de los cónyuges, con el objeto de conseguir los fines del matrimonio, entre estos la convivencia matrimonial” (p. 410).

En este ámbito también es necesario tener en cuenta que la obligación de responder por los daños causados por el incumplimiento es uno de los límites que se erige ante la libertad personal, ya que es de vital importancia tener en cuenta que no existen derechos fundamentales absolutos, por lo que este derecho fundamental no puede construirse desde la óptica de ser ilimitado y que deba prevalecer en todos los casos y bajo cualquier circunstancia. Por lo tanto, existirán ciertas situaciones en las que cuando uno de los cónyuges causa un

perjuicio a otro, surja la necesidad de su reparación a través de la responsabilidad civil.

La obra se divide en dos grandes apartados, cada uno de los cuales está conformado por dos capítulos. El primero de ellos, titulado “La procedencia de la responsabilidad civil derivada del incumplimiento de los deberes matrimoniales: las premisas del debate”, está conformado por dos capítulos (“Fundamentos de la improcedencia de su aplicación” y “Fundamentos de la admisibilidad de la responsabilidad civil”).

Es de especial relevancia destacar el detallado y exhaustivo análisis que la autora lleva a cabo en estas páginas con objeto de defender la extensión de la responsabilidad civil en el caso del incumplimiento de los deberes conyugales. Para ello analiza de forma rigurosa cuáles son los argumentos que deben tenerse en cuenta para admitirse que uno de los cónyuges pueda reclamar al otro una indemnización por los perjuicios que le ha provocado el incumplimiento de una obligación marital.

En la segunda parte, el libro aborda “La responsabilidad civil proveniente del incumplimiento de los deberes matrimoniales en el derecho contemporáneo”. A su vez, esta parte está conformada por los siguientes capítulos: “Tendencias sobre responsabilidad civil derivada del incumplimiento de los deberes matrimoniales” y “Hacia la aplicación de la responsabilidad civil ante el incumplimiento de los deberes matrimoniales en el derecho chileno”. El objetivo de esta parte es el estudio que este problema tiene en el actual marco del Derecho comparado, especialmente en los ordenamientos jurídicos de Francia, Italia, España y Argentina, así como los del *Common Law*. Para ello, se produce una clasificación entre todos aquellos sistemas que aceptan la reparación del daño derivado del incumplimiento de los deberes matrimoniales, subdividiéndolos entre aquellos que tienen regulada esta cuestión y los que en la actualidad todavía tienen un vacío legal al respecto.

Finalmente, en el último capítulo la Doctora Otárola aborda, bajo sólidos argumentos, las razones por las cuales es necesario que Chile regule sobre la aceptación de la extensión de la responsabilidad civil en el ámbito marital, teniendo muy presente cuáles son las particularidades que ello enfrenta en el sistema chileno.

La aportación que realiza la autora al Derecho civil es realmente relevante, ya que de admitirse la responsabilidad civil por el incumplimiento de los deberes existentes entre los cónyuges como consecuencia de la unión matrimonial, podría erigirse en un auténtico límite a la excesiva autonomía que se les han concedido a los cónyuges desde la segunda mitad del siglo XX.

Otra de las principales novedades que supone este libro es el referido al planteamiento sobre el tipo de responsabilidad civil que debe nacer en caso

de incumplimiento de las relaciones conyugales. La autora defiende la idea de que éste debe ser extracontractual, debido a que el daño que afecta al cónyuge deriva del incumplimiento de las obligaciones matrimoniales, partiendo de la premisa de que éste no hubiera podido producirse en caso de no haber estado dichas obligaciones establecidas en la ley, y es que, si los deberes hubieran dependido de la voluntad, las partes (el marido y la mujer) podrían haberlos omitido y haber evitado contraer cualquier tipo de obligación a raíz de la unión matrimonial.

Además la Doctora Otárola ha sabido definir e identificar qué supuestos son susceptibles para poder reclamar dicha responsabilidad, así como las condiciones necesarias para que haya responsabilidad matrimonial.

En definitiva, se trata de un libro que ha sabido sintetizar y dar respuesta a la perfección la hipótesis de la que parte, conjugando con una gran precisión jurídica los principios que informan la responsabilidad civil con los del Derecho de Familia, así como la importancia que ostenta el tema investigado, debido a que las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los deberes matrimoniales tienen consecuencias tanto para el otro cónyuge, como para todas aquellas personas que conforman el núcleo familiar, o sea, para los hijos del matrimonio, que a pesar de no ser parte del conflicto, se ven afectados de forma directa por sus consecuencias.

Una obra coherente y ordenada, y que de seguro se va a convertir en uno de los principales libros de referencia en el ámbito del Derecho Civil, debido a la claridad y precisión del lenguaje, la actualización de su jurisprudencia, el detallado estudio de diversos sistemas jurídicos de Derecho comparado, así como por la calidad y rigurosidad tanto de los capítulos como de las conclusiones obtenidas por su autora.